



La Agenda Legislativa de las organizaciones feministas en el Perú: 2015

Diana Miloslavich Tupac¹⁰⁵



El 2015, ha sido un año de iniciativas legislativas de las organizaciones feministas al Congreso de la República. Este artículo trata sobre la construcción de una agenda legislativa común que marcó este año el trabajo de las feministas peruanas: la Campaña **Déjala decidir**, la Campaña **No al acoso político a las mujeres, Somos 2074 y muchas más**. ¿Qué traía esta agenda en común? Decidimos que podíamos articular una sola agenda y hacer incidencia conjunta en el Congreso. Había iniciativas legislativas de dos o tres organizaciones y otras impulsadas por una sola.

¿Cuál era el contexto? Por primera vez, en el Parlamento de Perú, se llevaría a cabo un primer pleno temático para las mujeres, que se realizó el 4 de marzo del 2015, a iniciativa de su expresidenta Ana María Solórzano. Esta convocatoria nos animó a articular en una sola agenda las propuestas de las diversas organizaciones feministas que veníamos trabajando iniciativas de ley, como el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, el Movimiento Manuela Ramos, la Asociación de Comunicadores Calandria, Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Demus), el Centro de Asesoría Laboral del Perú (Cedal), Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (Femucari-nap), el Sindicato de Trabajadoras del Hogar del Perú (Sintrahogarp) y los Comités del Vaso de Leche. Posteriormente, se

sumó al apoyo de la agenda la Secretaría de la Mujer de la CGTP.

¿Qué impacto se logró?: el mismo día 4 de marzo, publicamos en el diario *La República* nuestra agenda, dirigiéndonos al Congreso de la República, la misma que fue saludada por la Mesa Directiva del Congreso y fue tomada en consideración. Acompañamos el desarrollo del pleno de ese día un conjunto de organizaciones feministas y de mujeres. Similar participación no había desde el 2007, cuando se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades.

De nuestra agenda fue tomado en cuenta el acoso callejero y se quedaron pendientes las otras propuestas, que han venido siendo aprobadas en el transcurso de la legislatura. Se ratificó el Convenio 163 de la OIT (referido a las/os trabajadoras/es de mar), se hicieron modificaciones a la ley de feminicidio, entre otras. La agenda se ha sostenido durante todo el año y continuaremos así hasta que finalice este Congreso, a través de movilizaciones, difusión en medios e intervenciones en las calles. Esta experiencia es el compromiso político de un grupo de organizaciones de la sociedad civil, que definieron sus prioridades para el Congreso de la República durante el 2015, y para ello hemos contado con el apoyo de la cooperación internacional, como Diakonia, Oxfam Intermon, Aecid, Unión Europea, entre otras.

105 Coordinadora del Programa Participación Política y Descentralización del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.



Agenda legislativa

1. Alternancia en la composición de las listas electorales

Son siete proyectos presentados que plantean la adopción de este mecanismo para hacer posible la elegibilidad de las mujeres y reducir la subrepresentación política. El objetivo final es garantizar la igualdad en el acceso a los cargos públicos de elección. Aún está pendiente en la Comisión de Constitución, no está archivada.

2. Conformación del Grupo de Trabajo “Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres” con Resolución Ministerial N° 192-2015-MIMP del 4 de setiembre de 2015

El 7 de setiembre del 2015, en el marco de la conmemoración del Día de los Derechos Cívicos de las Mujeres y los 60 años del voto femenino, cuando se aprobó en 1955 la Ley N° 12391 que reconoció el derecho al sufragio para las mujeres, este Grupo de Trabajo se constituyó como un mecanismo de coordinación entre el Estado y la sociedad civil para desarrollar acciones estratégicas en torno a una agenda común destinada a promover y garantizar la participación política de las mujeres. Conforman la Mesa el MIMP, JNE, ONPE, RENIEC, RENAMA, Flora Tristán, Manuela Ramos, Defensoría del Pueblo, Calandria, Idea Internacional.

El reconocimiento por parte del Estado de esta Mesa fue un desafío. Durante el proceso electoral del 2014, trabajamos en

Convenio con el MIMP, JNE, Manuela Ramos, Flora Tristán, la Defensoría del Pueblo, que hizo posible un segundo estudio y disposiciones de la Defensoría para atender casos de acoso político.

3. Proyecto de Ley de acoso político 1903

Con dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Familia, entró a la agenda del pleno el 4 de marzo del 2015. Es una propuesta orientada a prevenir y sancionar la violencia en contra de las mujeres electas, candidatas, autoridades o representantes de organizaciones políticas, sindicales, entre otras. La violencia es una de las principales barreras que limita el desempeño y liderazgo político de las mujeres.

La propuesta se sustenta en un primer estudio (2012) del Centro Flora Tristán, Calandria y Diakonia, con el apoyo de la Unión Europea. La investigación identificó a 73 mujeres autoridades afectadas por acoso político en sus diferentes variantes: el 39% de la muestra. Es decir, 2 de cada 5 mujeres autoridades estaban expuestas al acoso político. Los 73 casos comprendían: 1 vicepresidenta regional, 18 consejeras regionales, 5 alcaldesas provinciales, 22 regidoras provinciales, 11 alcaldesas distritales y 17 regidoras distritales. Esta muestra dio como resultado que el 25% de las autoridades regionales fue afectado por el acoso político, el 26% de las alcaldesas, el 63% de alcaldesas provinciales y el 20% de las alcaldesas distritales.

Un segundo estudio (2015), del JNE, Centro Flora Tristán y MIMP, con candidatas



a nivel nacional en el proceso electoral 2014, dio como resultado que de cada 10 mujeres, 3 fueron víctimas de alguna agresión o violencia durante su participación política.

Es importante señalar que el Consejo Regional de Junín, en sesión ordinaria, el 6 de octubre de 2015, reconoció como una problemática urgente la atención del acoso político hacia las mujeres de la región y encargó con una ordenanza a la Gerencia General Regional que elabore e implemente un plan de prevención, monitoreo y sanción de actos que constituyan acoso político en la región.

Un avance fundamental ha sido el reconocimiento del acoso y la violencia política por parte de la OEA, en la reunión del 15 de octubre del 2015, en Lima, del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) que, en su declaración, señala:

“...Que la violencia y el acoso políticos contra las mujeres impiden que se les reconozca como sujetos políticos y, por lo tanto, desalientan el ejercicio y continuación de las carreras políticas de muchas mujeres.

Que la mayor visibilidad de esta violencia y/o acoso político contra las mujeres está vinculada al aumento de la participación política de las mujeres, en particular en los cargos de representación política, que, a su vez, es consecuencia de la aplicación de cuotas de género

y de la paridad, medidas que han sido adoptadas por un número importante de países de las Américas;...”

4. Ley de acoso callejero

Ley 30314, aprobada el 4 y promulgada el 26 de marzo (2015), que define como su objetivo “prevenir y sancionar el acoso sexual producido en espacios públicos que afectan los derechos de las personas, en especial, los derechos de las mujeres”.

Esta norma venía precedida por ordenanzas distritales en Surco, Barranco y La Punta, además de un observatorio de acoso callejero universitario.

5. Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los casos de embarazos a consecuencia de violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidos. Iniciativa N° 03839

La iniciativa ciudadana contó con el apoyo de 34 organizaciones sociales e instituciones en 24 regiones del Perú. En un período de casi un año, logramos el apoyo de 103 000 firmas. El 20 de agosto de 2014, el JNE emitió la resolución N° 2021-2014/JNE, a través de la cual hace de conocimiento del Congreso de la República la iniciativa y certifica que ha sido presentada con 64 261 firmas.

La iniciativa ciudadana y la Campaña Déjala decidir es un esfuerzo de la sociedad civil, impulsadas por organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres como: el Centro Flora Tristán,



Movimiento Manuela Ramos, Católicas por el Derecho a Decidir, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX) y Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS). El objetivo de la campaña fue colocar en el debate público el problema de la violencia sexual en el país y una de sus principales consecuencias, que es el embarazo producto de esta agresión, sobre todo en mujeres jóvenes y adolescentes. Por ello plantea la necesidad de que el Estado elimine la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo, cuando este sea producto de una violación.

La iniciativa no consiguió dictamen favorable en la Comisión de Justicia y tampoco en la de Constitución del Congreso, pero logró que el 54% de la población se manifieste a favor de la despenalización del aborto por violación. Incluso el Ministerio de la Mujer ha expresado su apoyo a esta iniciativa.

6. Campaña sobre las esterilizaciones forzadas en el Perú

Logró que se declarase de interés nacional la atención prioritaria a las mujeres víctimas de las esterilizaciones forzadas, se les dé asistencia legal gratuita y se creó el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas producidas durante el periodo 1995 - 2001, que estará a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el ámbito de las competencias de los servicios de Defensa Pública de Víctimas. La finalidad es identificar el uni-

verso de personas afectadas y garantizar su acceso a la justicia.

Recordemos que los Informes Defensoriales N° 7, 27 y 69, identificó diversas irregularidades en la ejecución del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996 - 2000, así como la aplicación compulsiva de ligaduras de trompas de falopio y, en menor medida, de vasectomías con una total ausencia de información necesaria, de garantías para la libre elección de los métodos de planificación familiar y su consentimiento. También se informó sobre condiciones precarias de salubridad de las intervenciones quirúrgicas y de la ausencia de seguimiento post-operatorio a las usuarias de estos procedimientos. Toda esta situación tuvo un impacto en la vida de las mujeres, en su integridad física y su salud sexual y mental.

7. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Ley 30364, promulgada el 23 de noviembre del 2015, crea un Sistema Nacional de Protección. La ley tiene por objetivo “prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad”. La norma crea un Registro Único de Víctimas y Agresores, un Observatorio



Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y un Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

8. Autógrafa que modifica los artículos 3 y 6 de la Ley del Plan integral de Reparaciones

Mediante esta ley se reconoce como víctima y beneficiaria con derecho a reparaciones integrales a las víctimas de toda forma de violencia sexual, no sólo de violación sexual durante el conflicto armado interno.

El desafío a futuro es continuar con una agenda legislativa feminista común en un contexto de campaña electoral y elecciones generales. En este sentido, las organizaciones partidarias no pueden estar por debajo de esta agenda, la misma que está respaldada por el acuerdo político entre las organizaciones feministas y de mujeres. Las campañas han dado sostenibilidad y articulación a los feminismos en su trabajo en el Congreso, y sus iniciativas cada vez más cuentan con el respaldo de las mujeres, en la medida que su tratamiento en los medios y espacios públicos, les informan sobre los objetivos y alcances de las propuestas, y de qué manera aportan a su ciudadanía.

